




**ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES – INTER**

**POLÍTICA DE RENOVACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y
TENOLÓGICA DE LA ESCUELA
INTERNACIONAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES**



Aprobado mediante Acuerdo 05 del 30 de octubre de 2019. Consejo Superior – Escuela Internacional de Estudios Superiores – Inter.

Política de Renovación y Actualización de Infraestructura Física y Tecnológica de la Escuela Internacional de Estudios Superiores

Inter, con base en la Autonomía Universitaria que le confiere la Ley 30 de 1992, lo establecido en el artículo 4 de los estatutos, y teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, tipología, identidad, y misión institucional, así como también con el propósito de que se realicen de forma adecuada, oportuna y eficiente las labores de formación, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que permitan el avance paulatino de las condiciones de calidad de y para la comunidad académica, establece a partir de la fecha la Política de Renovación y Actualización de Infraestructura Física y Tecnológica así:

*“**Inter**, se compromete con la gestión y adquisición de inmuebles, muebles, bienes y/o servicios que requiera la institución bien sea en calidad de propietario, arrendatario, o mediante convenios y/o alianzas estratégicas de tal forma que permitan el acceso sin discriminación alguna de todos y cada uno de sus miembros que componen la comunidad académica.*

Se compromete a la renovación y/o actualización de los recursos tecnológicos que garanticen la gestión académico - administrativa, los servicios informáticos, periódicamente y teniendo en cuenta para ello aspectos como los ciclos de renovación e innovación tecnológica, la obsolescencia programada de los productores, los patrones de uso al interior de la institución, vencimientos de licencias, los factores del entorno y medio ambiente, así como también la realización adecuada y periódica del mantenimiento de los recursos.

Así mismo, estará comprometida a proporcionar los medios y recursos que requieran los proyectos nuevos que involucren recursos tecnológicos e infraestructura, los cuales serán validados por el Consejo Superior. Además, dispondrá del recurso humano apropiado que ejerza las funciones propias e inherentes al cumplimiento de esta política.

Finalmente, y con base en el desarrollo y logros que permitan la evolución de la institución, ajustará y actualizará esta política en el momento que considere apropiado para cumplir a cabalidad la función social que le compete”.